

**INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONTRATO**  
**Según los artículos 63.3 y 116.4 de la LCSP**

Nº Expediente:

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO; DEL ESTUDIO ECONÓMICO DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN; DE LA NO SUBDIVISIÓN EN LOTES; DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN; DE LA CLASIFICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

**1.- Objeto del contrato: (art. 99 LCSP)**

El objetivo del presente contrato será la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de las zonas ajardinadas, elementos vegetales y sistemas de riego y arbolado de la Universidad de Zaragoza en sus diferentes campus y sus edificios, así como de las acciones extraordinarias encaminadas a la optimización y mejora de la infraestructura verde, potenciando la sostenibilidad y biodiversidad de las mismas

**2.- Necesidades e idoneidad a satisfacer mediante el contrato: (art. 28 LCSP) así como el estudio económico del presupuesto de licitación (art. 100.2 LCSP)**

El servicio solicitado consiste en el mantenimiento y conservación de las zonas ajardinadas, elementos vegetales y sistemas de riego y arbolado de la Universidad de Zaragoza para conseguir la correcta preservación de los mismos, el crecimiento en condiciones adecuadas y saludable de los elementos vegetales, la mejora de la estética de los diferentes campus, la conservación del medio ambiente y la contribución al bienestar de la comunidad universitaria a través del contacto con la naturaleza y los espacios verdes.

Ante la insuficiencia de medios técnicos, personales y de cualificación del personal de la Universidad de Zaragoza, es obligatorio contratar a una empresa especializada, para llevar a cabo las tareas de mantenimiento y conservación descritas en este contrato.

Por todo lo expuesto, y ante la evidente necesidad de mantener las zonas descritas en el contrato en el mejor estado de conservación posible con el fin de garantizar un servicio ajustado a las necesidades actuales se considera que este contrato es indispensable y se ajusta a las necesidades de la Universidad de Zaragoza.

**ESTUDIO ECONÓMICO**

Para la determinación del coste de la licitación se han tenido en cuenta lo siguiente:

**MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE**

- Horas de recursos humanos especializados necesarios para la ejecución del mantenimiento en base a las gamas de mantenimiento, rendimientos de los trabajos considerando inventario de espacios y elementos vegetales y experiencia del servicio realizado en los últimos años.
- Costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia y personal subrogado
- Medios de gestión y administración, así como medios auxiliares requeridos en base a la experiencia de contratos actuales e histórico de gasto en expedientes similares.



## **TRABAJOS DE MEJORA Y TRANSFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE**

De manera adicional, durante los últimos años, se ha incurrido en un gasto adicional de **ONCE MIL EUROS** anuales de media (11.000€), IVA excluido, debido a la necesidad de realizar actuaciones extraordinarias derivadas de la transformación y modernización de la infraestructura verde de la UZ encaminadas a la optimización y mejora de los espacios verdes, así como fomentar la sostenibilidad y biodiversidad de los mismos. A tal efecto se establece una partida con este importe por año de contrato y sus posibles prórrogas, en concepto de partida económica para acometer las actuaciones mejora y transformación. **La existencia de dicha partida económica no implica, en cualquier caso, la obligación de su completa ejecución, en el caso de no ser necesaria.**

### **Trabajos mejora y transformación de la infraestructura verde por Lote:**

#### **Lote 1 Huesca:**

Se establece una partida por un importe máximo de **3.300 €** por año de contrato y sus posibles prórrogas, en concepto de partida económica de adecuación y mejora para realizar actuaciones extraordinarias derivadas de la transformación y modernización de la infraestructura verde de la UZ encaminadas a la optimización y mejora de los espacios verdes, así como fomentar de la sostenibilidad y biodiversidad de los mismos. **La existencia de dicha partida económica no implica, en cualquier caso, la obligación de su completa ejecución, en el caso de no ser necesaria.**

#### **Lote 2 Teruel:**

Se establece una partida por un importe máximo de **1.650 €** por año de contrato y sus posibles prórrogas, en concepto de partida económica de adecuación y mejora para realizar actuaciones extraordinarias derivadas de la transformación y modernización de la infraestructura verde de la UZ encaminadas a la optimización y mejora de los espacios verdes, así como fomentar de la sostenibilidad y biodiversidad de los mismos. **La existencia de dicha partida económica no implica, en cualquier caso, la obligación de su completa ejecución, en el caso de no ser necesaria.**

#### **Lote 3 Zaragoza:**

Se establece una partida por un importe máximo de **7.150 €** por año de contrato y sus posibles prórrogas, en concepto de partida económica de adecuación y mejora para realizar actuaciones extraordinarias derivadas de la transformación y modernización de la infraestructura verde de la UZ encaminadas a la optimización y mejora de los espacios verdes, así como fomentar de la sostenibilidad y biodiversidad de los mismos. **La existencia de dicha partida económica no implica, en cualquier caso, la obligación de su completa ejecución, en el caso de no ser necesaria.**

**Desglose del presupuesto de licitación anual por lotes:**

**Lote 1 Huesca**

<b>LOTE 1 HUESCA ANUAL</b>		<b>IMPORTE</b>	<b>% C. DIRECTOS</b>	<b>% PBL</b>
<b>COSTES DIRECTOS</b>	<b>1) COSTES DIRECTOS MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>			
	<b>COSTES SALARIALES EQUIPO GESTIÓN*</b>	<b>3.618,00 €</b>	<b>9,0%</b>	<b>8,2%</b>
	Responsable Técnico	3.618,00 €	9,0%	8,2%
	<b>COSTES SALARIALES EQUIPO JARDINERIA*</b>	<b>28.305,37 €</b>	<b>70,2%</b>	<b>63,8%</b>
	Oficiales Jardineria (1)	28.305,37 €	70,2%	63,8%
	<b>COSTES MEDIOS AUXILIARES</b>	<b>5.396,17 €</b>	<b>13,4%</b>	<b>12,2%</b>
	EPIS, Uniformes, equipamiento, pequeño material, herramientas y consumibles de servicio	1.596,17 €	4,0%	3,6%
	Vehículos, medios de elevación, maquinaria	1.800,00 €	4,5%	4,1%
	contenedores y gestión residuos	2.000,00 €	5,0%	4,5%
	<b>TOTAL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN POR AÑO</b>	<b>37.319,54 €</b>	<b>92,6%</b>	<b>84,1%</b>
<b>COSTES INDIRECTOS</b>	<b>2) COSTES DIRECTOS MEJORA Y TRANSFORMACIÓN</b>			
	Costes directos (mano de obra, materiales) trabajos de mejora y transformación de la infraestructura verde	3.000,00 €	7,4%	6,8%
	<b>TOTAL TRABAJOS MEJORA Y TRANSFORMACIÓN POR AÑO</b>	<b>3.000,00 €</b>	<b>7,4%</b>	<b>6,8%</b>
	<b>TOTAL COSTE DIRECTOS</b>	<b>40.319,54 €</b>	<b>100,0%</b>	<b>90,9%</b>
<b>Gastos Generales</b>	<b>1.612,78 €</b>	<b>4,0%</b>	<b>3,6%</b>	
<b>BENEFICIO INDUSTRIAL</b>	<b>Beneficio Industrial 6 %</b>	<b>2.419,17 €</b>	<b>6,0%</b>	<b>5,5%</b>
<b>PBL</b>	<b>PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN POR AÑO</b>	<b>44.351,49 €</b>		<b>100,0%</b>

*Lote 2 Teruel*

LOTE 2 TERUEL ANUAL		IMPORTE	% C. DIRECTOS	% PBL
<b>COSTES DIRECTOS</b>	<b>1) COSTES DIRECTOS MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>			
	<b>COSTES SALARIALES EQUIPO GESTIÓN*</b>	3.618,00 €	20,2%	18,4%
	Responsables Técnicos (0,1)	3.618,00 €	20,2%	18,4%
	<b>COSTES SALARIALES EQUIPO JARDINERIA*</b>	10.045,00 €	56,2%	51,1%
	Oficiales Jardineria (0,35)	10.045,00 €	56,2%	51,1%
	<b>COSTES MEDIOS AUXILIARES</b>	2.719,78 €	15,2%	13,8%
	EPIS, Uniformes, equipamiento, pequeño material, herramientas y consumibles de servicio	819,78 €	4,6%	4,2%
	Vehículos, medios de elevación, maquinaria	1.400,00 €	7,8%	7,1%
	Contenedores y gestión residuos	500,00 €	2,8%	2,5%
	<b>TOTAL MANTENIMIENTO POR AÑO</b>	<b>16.382,78 €</b>	<b>91,6%</b>	<b>83,3%</b>
<b>COSTES DIRECTOS</b>	<b>2) COSTES DIRECTOS MEJORA Y TRANSFORMACIÓN</b>			
	Costes directos (mano de obra, materiales) trabajos de mejora y transformación de la infraestructura verde	1.500,00 €	8,4%	7,6%
	<b>TOTAL TRABAJOS MEJORA Y TRANSFORMACIÓN POR AÑO</b>	<b>1.500,00 €</b>	<b>8,4%</b>	<b>7,6%</b>
	<b>TOTAL COSTE DIRECTOS</b>	<b>17.882,78 €</b>	<b>100,0%</b>	<b>90,9%</b>
<b>COSTES INDIRECTOS</b>	<b>Gastos Generales</b>	<b>715,31 €</b>	<b>4,0%</b>	<b>3,6%</b>
<b>BENEFICIO INDUSTRIAL</b>	<b>Beneficio Industrial 6 %</b>	<b>1.072,97 €</b>	<b>6,0%</b>	<b>5,5%</b>
<b>PBL</b>	<b>PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN POR AÑO</b>	<b>19.671,05 €</b>		<b>100,0%</b>

**Lote 3 Zaragoza**

LOTE 3 ZARAGOZA ANUAL		IMPORTE	% C. DIRECTOS	% PBL
<b>COSTES DIRECTOS</b>	<b>1) COSTES DIRECTOS MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>			
	<b>COSTES SALARIALES EQUIPO GESTIÓN*</b>	<b>9.045,00 €</b>	<b>4,6%</b>	<b>4,2%</b>
	Responsables Técnicos (0,25)	9.045,00 €	4,6%	4,2%
	<b>COSTES SALARIALES EQUIPO JARDINERIA*</b>	<b>146.502,98 €</b>	<b>74,8%</b>	<b>68,0%</b>
	Oficiales Jardineria (5)	146.502,98 €	74,8%	68,0%
	<b>COSTES MEDIOS AUXILIARES</b>	<b>33.931,44 €</b>	<b>17,3%</b>	<b>15,7%</b>
	EPIS, Uniformes, equipamiento, pequeño material, herramientas y consumibles de servicio	10.888,36 €	5,6%	5,1%
	Vehículos, medios de elevación, maquinaria	16.043,08 €	8,2%	7,4%
	Contenedores y gestión residuos	7.000,00 €	3,6%	3,2%
	<b>TOTAL MANTENIMIENTO POR AÑO</b>	<b>189.479,42 €</b>	<b>96,7%</b>	<b>87,9%</b>
<b>COSTES DIRECTOS</b>	<b>2) COSTES DIRECTOS MEJORA Y TRANSFORMACIÓN</b>			
	Costes directos (mano de obra, materiales) trabajos de mejora y transformación de la infraestructura verde	6.500,00 €	3,3%	3,0%
	<b>TOTAL TRABAJOS MEJORA Y TRANSFORMACIÓN POR AÑO</b>	<b>6.500,00 €</b>	<b>3,3%</b>	<b>3,0%</b>
<b>TOTAL COSTE DIRECTOS</b>	<b>195.979,42 €</b>	<b>100,0%</b>	<b>90,9%</b>	
<b>COSTES INDIRECTOS</b>	<b>Gastos Generales</b>	<b>7.839,18 €</b>	<b>4,0%</b>	<b>3,6%</b>
<b>BENEFICIO INDUSTRIAL</b>	<b>Beneficio Industrial 6 %</b>	<b>11.758,77 €</b>	<b>6,0%</b>	<b>5,5%</b>
<b>PBL</b>	<b>PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN POR AÑO</b>	<b>215.577,36 €</b>		<b>100,0%</b>

**\*Costes de personal de acuerdo a:**

- Convenio colectivo de ámbito estatal de jardinería 2021-2024 publicado en BOE nº 167 de 13/07/2022.
- Listado de subrogación

**Con este contrato se pretenden alcanzar unos niveles de eficiencia y fiabilidad elevados, garantizando los objetivos marcados y asegurar niveles de seguridad, funcionalidad y salubridad.**

Por todo lo expuesto, y ante la evidente necesidad de realizar los tratamientos a las zonas verdes, arbolado, elementos vegetales y espacios exteriores de todos los Campus, se considera que este contrato es el idóneo y se ajusta a las necesidades que tiene la Universidad de Zaragoza.



### **3.- Justificación procedimiento utilizado para la adjudicación**

Se propone la utilización del procedimiento abierto para su adjudicación, de acuerdo con lo indicado en el artículo 131.2 de la LCSP

Se plantea una licitación abierta debido a la cuantía del contrato y con el fin de facilitar la participación de todas las empresas especializadas que cumplan las condiciones establecidas en el pliego de condiciones técnicas.

### **4.- Plazo de duración, ejecución y posibles prórrogas**

Debido al elevado número de espacios incluidos en el contrato, su dispersión en la geografía aragonesa y la disparidad y variedad de los mismos, es necesario invertir un elevado número de horas por parte de la empresa adjudicataria para conocer los diferentes espacios donde se deben realizar los servicios, y alcanzar unos niveles de eficiencia y fiabilidad elevados de los trabajos garantizando los objetivos marcados.

Adicionalmente por la casuística de los trabajos a realizar se requiere por parte de la empresa adjudicataria de una inversión inicial en herramientas y maquinaria sustancial para poder llevar a cabo los trabajos adecuadamente.

Por todo lo expuesto, y con el fin de obtener una mejora en la relación calidad-precio para la Universidad de Zaragoza, se opta por plantear un plazo de ejecución del contrato de 18,5 meses, pudiendo ser prorrogado de año en año, por un plazo máximo de tres años. Si dicha formalización tiene lugar con posterioridad al 16/06/2024, el contrato inicial tendrá una duración inferior, finalizando, en cualquier caso, el 31/12/2025.

De producirse las prórrogas indicadas en el párrafo anterior, el contrato se verá incrementado, respecto del importe del último año, en un 2%.

### **5.- Clasificación y/o solvencia a exigir a los licitadores: (art. 77-79 Y 86-94 LCSP)**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 77.1.b) LCSP, por tratarse de un contrato de servicios, para los cuales no es exigible la clasificación, los licitadores podrán acreditar su solvencia mediante su clasificación como contratistas de servicios en el grupo o subgrupo y categoría que corresponde al contrato, según lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del RGLCAP, o bien mediante el cumplimiento de requisitos específicos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional que se exigen según lo dispuesto en los artículos 87 y 90 LCSP.

#### **Adscripción de medios materiales**

Dada la criticidad de los servicios prestados y la necesidad de una pronta y ágil intervención debido a los riesgos para la salud pública inherentes a la adecuada conservación del arbolado y los espacios verdes objeto del presente contrato, el licitador deberá disponer del centro de operaciones de la empresa donde se ubicara la oficina técnica, el personal cualificado y de los materiales necesarios para atender cualquier intervención prescrita en el presente pliego a una distancia euclidiana no superior a 200 Km de cualquier edificio de la Universidad de Zaragoza que esté incluido en el Lote al que se concurra en la licitación (de todos y cada uno de ellos).

Asimismo, deberá dar respuesta a lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas.

## 6.- Criterios de adjudicación: (art. 145-148 LCSP)

A continuación, se detallan los criterios de adjudicación comunes a los tres lotes del contrato.

### **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR**

Se incluyen criterios cuantificables mediante juicio de valor con el fin de garantizar la calidad y eficiencia de los servicios prestados, así como poder evaluar aspectos cualitativos, de sostenibilidad, idoneidad, competencia e innovación. La evaluación de este tipo de criterios es fundamental para analizar acciones de mejora de la calidad, la accesibilidad y la diversidad de la infraestructura verde, así como a promover su integración en el entorno urbano o rural de manera armoniosa y sostenible. Asimismo, deben garantizar una evaluación global y equilibrada de las propuestas realizadas.

#### **CRITERIO 1:** Mejoras de planificación, gestión, calidad y sostenibilidad del servicio. **Hasta 30 puntos**

Las empresas ofertantes presentarán un estudio técnico donde se detallen las características técnicas de la oferta, incluyendo una descripción detallada del servicio a realizar. Se valorarán las mejoras propuestas por el licitante encaminadas a optimizar las tareas de mantenimiento y trabajos descritos en el presente pliego. Para realizar la evaluación del presente criterio, las propuestas se estructuran en base a los siguientes contenidos.

- Planificación y programación tareas para maximizar y optimizar recursos indicados en el PPT, reducción de tiempos no productivos y mejora de la calidad del servicio. **Hasta 10 puntos**
- Propuestas para la mejora de la monitorización y evaluación continua, así como optimización del procedimiento para el control y auditoria por parte de la UZ de la correcta ejecución de los diferentes trabajos incluidos en el presente pliego. **Hasta 8 puntos**
- Medios técnicos, medios y herramientas puestos al servicio del cliente para el servicio del contrato: propuestas de jardinería ambiental y de reducción de impactos; tratamiento sostenible de residuos; maquinaria, vehículos y sistemas; medios de seguridad y señalización; mejoras tecnológicas y propuestas de comunicación y sensibilización social, plan de control de plagas y productos a utilizar. **Hasta 6 puntos**
- Implementación de opciones encaminadas a mejorar la sostenibilidad del servicio. **Hasta 6 puntos**

#### **CRITERIO 2:** Proyecto mejora de espacios verdes. **Hasta 20 puntos**

Se valorarán las mejoras propuestas por el licitante encaminadas a la mejora de los espacios verdes objeto del presente contrato encaminadas a las mejoras estéticas, mejoras del medio ambiente, sostenibilidad, biodiversidad y promoción del bienestar humano.

- La memoria comparativa de la situación actual, respecto a las propuestas realizadas, indicando objetivos y beneficios de las mismas. **Hasta 10 puntos.**
- Criterios relativos al mantenimiento y sostenibilidad de las propuestas. **Hasta 5 puntos.**
- Sostenibilidad económica de la propuesta para su potencial implementación por parte de la UZ, entendiendo por sostenibilidad el equilibrio entre costes y beneficios y la proporcionalidad del coste considerando el alcance del presente contrato. **Hasta 5 puntos**

La ejecución o aplicación de las mejoras propuestas se realizará a juicio de la Dirección del Servicio de Mantenimiento, y los costes derivados, si los hubiera, bajo la partida de Trabajos de Mejora y Transformación

o la partida de Mantenimiento y conservación dependiendo de las características de las propuestas.

### **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA**

#### **CRITERIO 3: Disponibilidad de vivero propio. Hasta 15 puntos.**

*El licitador deberá disponer en la actualidad de instalaciones de Vivero de producción propia en plena actividad, cuyas dimensiones sean como mínimo de 5.000 m<sup>2</sup>. a una distancia euclidiana no superior de 200 km de cualquier edificio (de todos y cada uno de ellos) de los campus incluidos en los Lotes a los que concurra y estar inscrito en el registro de Operadores Profesionales de Vegetales (ROPVEG)*

*Este criterio pone en valor que el poseer estas instalaciones, redundará a favor y de forma directa en la prestación del objeto del contrato, permitiendo, entre otras consideraciones, garantizar con mayor seguridad la disposición de determinadas especies botánicas en función de las necesidades de reposición requeridas, así como la optimización y eficiencia de las actuaciones de adecuación y mejora a realizar en la infraestructura verde. Asimismo, garantiza un conocimiento y asesoramiento especializado para el tratamiento de los elementos vegetales objeto del presente pliego.*

#### **CRITERIO 4: Oferta económica correspondiente a los trabajos de Mantenimiento y Conservación. Hasta 35 puntos.**

*Este criterio debe servir para ajustar los costes de ejecución de los trabajos de Mantenimiento y Trabajos de Conservación al precio actual de mercado, logrando un precio competitivo para la UZ y asegurando la eficiencia del servicio.*

*La expresión utilizada para la cuantificación del presente criterio está diseñada para optimizar y maximizar la gestión de los fondos públicos asegurando la prestación del servicio desde la perspectiva de la calidad, eficiencia y sostenibilidad. En su definición se ha tenido en cuenta la naturaleza e idiosincrasia del contrato cumpliendo los requerimientos de la normativa y los principios de contratación pública.*

*La aplicación de la expresión matemática desincentiva las bajas mínimas para garantizar ofertas competitivas y ventajosas para la UZ. Asimismo, se consigue reducir la asignación de puntos para aquellas ofertas que superan un umbral de cumplimiento que se establece en función del cálculo de los costes del servicio, a la experiencia de contratos previos y contratos de la misma naturaleza vigentes, así como del análisis/estudios de mercado realizados. El objetivo es asegurar el cumplimiento de los servicios contratados dentro de los parámetros de calidad, eficiencia y sostenibilidad recogidos en el presente pliego.*

*La expresión matemática es la siguiente:*

$$P_i = \frac{P_{max}}{0.5 * \pi} \text{Arctan} \left( \frac{\alpha * (B_i)^2}{100 - B_i} \right)$$

*Siendo:*

- *P<sub>i</sub>: Puntuación que otorga la fórmula a la oferta i.*
- *P<sub>max</sub>: Puntuación máxima establecida para este criterio.*
- *B<sub>i</sub>: baja de la oferta.*
- *α (umbral de eficiencia): Valor igual a 0.5*

*El umbral de eficiencia para este apartado se ha establecido 0,5, este valor está correlacionado con el 20 % de baja. Esta baja se ha establecido en base a la experiencia de los últimos años en este tipo*





*de servicios, al estudio económico realizado y a los costes establecidos en los diferentes convenios colectivos de aplicación*

#### **7.- Condiciones especiales de ejecución: (art. 202 y 145 LCSP)**

Se establece como condición especial de ejecución del contrato de tipo social o relativas al empleo: garantizar la seguridad y la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de las condiciones salariales de los trabajadores conforme a los convenios sectoriales y territoriales aplicables. Dicha condición especial de ejecución está vinculada al objeto del contrato en el sentido del artículo 145 LCSP, no es discriminatoria y es compatible con el derecho comunitario.)

#### **8.- Insuficiencia de medios: (art. 116.4.f) LCSP)**

En cumplimiento del artículo 116.4. f) LCSP y de acuerdo con lo indicado en la recomendación 1/2013, de 27 de febrero, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, el Servicio de Mantenimiento de la U.Z. informa que es necesaria la prestación íntegra del servicio de mantenimiento y conservación de las zonas ajardinadas, elementos vegetales y sistemas de riego y arbolado, que la Universidad de Zaragoza no dispone de los medios humanos y materiales necesarios para su realización, y que, por lo tanto, no se está llevando a cabo por empleados públicos. Por todo lo cual se hace necesario recurrir a la contratación externa de estos servicios, los cuales no se encuentran entre las competencias que la Universidad tiene atribuidas.

#### **9.- Justificación de petición del seguro de responsabilidad**

La cuantía del seguro se ha establecido con el fin de cubrir la responsabilidad en caso de daños personales y materiales. Para establecer el importe, se ha teniendo en cuenta que la prestación de los servicios se desarrolla en edificios de pública concurrencia y a los riesgos inherentes relacionados con las posibles afecciones a la salud debido al uso de productos químicos derivados de la aplicación de técnicas de control de plagas.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por Salvador Nevot Bosch, Director del Servicio de Mantenimiento.